Auto Sustanciación Condenado: RICARDO ALBERTO SANCHEZ NIÑO Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Radicado: 68679 6000 153 2020 00005 Radicado Penas: 36957

Legislación: Ley 906 de 2004

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ: con informes enviados por parte del INPEC en los cuales se evidencia el incumplimiento de la prisión domiciliaria por parte del sentenciado RICARDO ALBERTO SANCHEZ NIÑO dado que el personal encargado de monitoreo ha reportado en varias ocasiones que el condenado salió de la zona de inclusión o zona acumulada. Para lo que estime conveniente ordenar.

Bucaramanga, 12 de febrero de 2024

TATIANA SOFÍA GONZÁLEZ GARCÍA OFICIAL MAYOR

## JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud del presunto incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el condenado RICARDO ALBERTO SANCHEZ NIÑO al otorgársele la prisión domiciliaria, específicamente de permanecer en el lugar que fijó como su domicilio, como da cuenta los documentos de fechas 4, 13 23 de enero de 2024 emanados del INPEC en el que pone de presente que en varias oportunidades el condenado salió de la zona de inclusión o zona autorizada, afirmaciones estas por las que se hace necesario dar aplicación al artículo 477 del C.P.P., en aras de estudiar la eventual revocatoria de mentado sustituto de la pena privativa de la libertad. En consecuencia SE DISPONE:

- a) CORRASE traslado al sentenciado de las novedades presentadas por el INPEC (fls.69-81), traslado que se realizará por el término de TRES DIAS, a fin que presente las explicaciones sobre su incumplimiento y aporte las pruebas que pretenda hacer valer a su favor.
- b) En aras de garantizar el derecho de defensa del condenado, se dispone la designación inmediata de un defensor público, para tal efecto se solicita al CSA OFICIE a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para que designe un apoderado de oficio que represente los

Auto Sustanciación Condenado: RICARDO ALBERTO SANCHEZ NIÑO

Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA Radicado: 68679 6000 153 2020 00005

Radicado Penas: 36957 Legislación: Ley 906 de 2004

intereses cel aquí condenado dentro de la causa radicada 68679 6000 153 2020 0005 NI 36957.

- c) Una vez se obtenga el nombre del defensor asignado CÓRRASELE TRASLADO para que se pronuncie frente al presunto incumplimiento de la prisión domiciliaria del señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ NIÑO en las fechas que indica el INPEC en los informes remitidos al juzgado de fecha 4, 13 23 de enero de 2024.
- d) Verificado lo anterior **INGRESE** el expediente al Despacho para emitir pronunciamiento de fondo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

HUGO ELEAZAR MARTÍNEZ MARÍN

**JUEZ**